
Administración y Finanzas
AARB/MITE/MITE/MAPP/IGG/jav

SANTA CRUZ, Enero 09 del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2.023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control.
5. Memorándum N°1407, de fecha 18.12.2.023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Coordinadora Quiero Mi Barrio, solicitando la Adquisición de Materiales de Oficina.
6. Cotización del proveedor EL CASTILLO SPA, RUT: 77.307.460-7.
7. Certificado de Disponibilidad Financiera s/n.
8. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.
9. Términos de Referencia.
10. Orden de Compra N° 3838-8-SE24, en estado guardada.
11. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir materiales de Oficina para el funcionamiento del Programa Quiero Mi Barrio, según Memorándum N°1407 y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor EL CASTILLO SPA, RUT: 77.307.460-7, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 114.05.01.001.001.080 programa "QUIERO MI BARRIO RAMÓN SANFURGO".

DECRETO EXENTO N°152

1. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N°7 letra n) del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **EL CASTILLO SPA, RUT: 77.307.460-7**, por la suma de **\$ 377.750 IVA INCLUIDO**, por materiales de Oficina para el Programa Quiero Mi Barrio.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-8-SE24 al proveedor **EL CASTILLO SPA, RUT: 77.307.460-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 114.05.01.001.001.080 programa "QUIERO MI BARRIO RAMÓN SANFURGO".
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.
1 *Adquisiciones
2 *Transparencia